

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 2032** *Corrección de errores de la Resolución de 24 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueba el procedimiento de operación P.O.14.10 liquidación de la corrección de registros de medidas posteriores a la liquidación definitiva.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 24 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueba el procedimiento de operación P.O.14.10 «Liquidación de la corrección de registros de medidas posteriores a la liquidación definitiva», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero de 2013, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 6849, párrafo segundo, última línea, donde dice: «de registros de medidas por mayor producción o menor consumo de cada mes.», debe decir: «de registros de medidas por mayor producción o menor consumo y por los recargos de cada mes.».